



TABLÓN DE ANUNCIOS  
AYTO. DE LA RODA DE ANDALUCÍA  
(SEVILLA)

Núm. Referencia: 0200SEC/die01093  
Resolución nº: 450/2019  
Fecha Resolución: 03/12/2019

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que es del siguiente tenor:

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA SELECCION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: PUESTO DE MONITOR/A PARA EL TALLER DE COCINA Y CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO,**

Por medio del presente, en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 g de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que terminado el plazo de presentación de solicitudes, para tomar parte en el proceso de selección de un monitor/a para el taller de cocina, que incluye también la constitución de una Bolsa de Empleo, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº418/2019 de 19 de noviembre de 2019.

**Segundo.-**En cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta , tras la expiración del plazo de presentación de solicitudes y comprobar el cumplimiento o no cumplimiento de los aspirantes de los requisitos de acceso establecidos en las Bases Generales.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la normativa vigente,

**HA RESUELTO:**

**Primero.-**Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, que es la siguiente, tras su ordenación alfabética.

**ADMITIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE
RINCON GARCIA	MANUEL
VEGA TORRES	SUSANA MARIA
ZUÑIGA AGUILAR	MARINA

Código Seguro De Verificación:	Eai9LAcYIxoXEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Del Corral Fleming	Firmado	03/12/2019 13:08:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eai9LAcYIxoXEMszsimIDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eai9LAcYIxoXEMszsimIDQ==</a>		





## EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
HEREDIA VAZQUEZ	JOAQUINA	No acredita poseer , ninguno de los titulos establecidos en la base tercera,
JIMENEZ TOLEDANO	ANTONIO	No acredita poseer , ninguno de los titulos establecidos en la base tercera,

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta los aspirante excluidos, tendrá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar los defectos que han motivado su exclusión.

**Segundo.-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica,.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde en La Roda de Andalucía.

Dada en La Roda de Andalucía por el Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Jiménez, con la intervención del secretario municipal D. Alejandro del Corral Fleming, a los efectos de dar fe, en la fecha de su firma digital.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Eai9LAcYIxoXEMszsimIDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alejandro Del Corral Fleming	Firmado	03/12/2019 13:08:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Eai9LAcYIxoXEMszsimIDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Eai9LAcYIxoXEMszsimIDQ==</a>			